

- Por la parte Oeste, C/ Pedro Machuca acera de los nº pares (los impares pertenecen a Beiro) que delimita la barriada de la Paz y la C/ Alcalá la Real.

- Y por la zona Sur, la intersección entre C/ Pedro Machuca y Camino de la Madraza.

UTS 3: Parcelas

Su delimitación abarca:

- Por la parte Este, abarca la C/ Henríquez de Jonquera, nº 23.

- La parte Norte incluiría toda la C/ Rodrigo de Triana.

- En la parte Oeste se encontraría desde el nº 24 hasta el nº 28 (IMFE) de la C/ Fray Juan Sánchez Cotán.

- Y la zona sur estaría conformada por la C/ José M^a Miranda Serrano en su totalidad. - La C/ José M^a Bugueña de Toro abarca desde el nº 12 hasta el final y todos los números impares.

UTS 4: Rey Badis

Se compone por:

- C/ Molino Nuevo

- Plaza Rey Badis

- C/ Pintor Joaquín Capulino Jáuregui.

El mapa de las UTS a que hace referencia el artículo 6.2 podrá ser objeto de consulta en el siguiente enlace:

<https://www.google.com/maps/d/viewer?hl=es&authuser=0&mid=1xJSesXsHIMuCbWxeITFVqcRbjB8&ll=37.16184701782533%2C-3.571704431030298&z=13>

Contra el presente Acuerdo, se interpondrá recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Granada, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Granada, 12 de febrero de 2019.-La Concejala Delegada de Derechos Sociales Educación y Accesibilidad (Delegación por Decreto Alcaldía 10/05/2016), fdo.: Jemima Sánchez Iborra.

NÚMERO 832

AYUNTAMIENTO DE GÜÉJAR SIERRA (Granada)

Aprobación definitiva de estudio de detalle de El Hoyo

EDICTO

D. José Antonio Robles Rodríguez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Güéjar Sierra (Granada),

HACE SABER: Que transcurrido el plazo de exposición al público de la Aprobación inicial, no habiéndose presentado, dentro del mismo, reclamación alguna, por el Pleno del Ayuntamiento de Güéjar Sierra, en sesión celebrada el día 8 de febrero de 2019, por unanimidad de los miembros presentes en la misma, se acordó la aprobación definitiva del estudio de detalle paraje que afecta al ámbito Pa-

raje El Hoyo de Güéjar Sierra (Granada), que completa o adapta las determinaciones de las Normas Subsidiarias del Municipio de Güéjar Sierra, con el objeto de reordenar los usos establecidos por el planeamiento municipal, redactado por el Arquitecto D. Fernando Mateos Tejada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Güéjar Sierra, 18 de febrero de 2019.-El Alcalde, fdo.: José A. Robles Rodríguez.

NÚMERO 834

AYUNTAMIENTO DE JÉREZ DEL MARQUESADO (Granada)

Aprobación inicial presupuesto 2019 y delegación reconoc. extrajudicial

EDICTO

Ayuntamiento de Jerez del Marquesado (Granada),

Que aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, el Presupuesto General para el ejercicio 2019, Bases de Ejecución, Plantilla de Personal y demás Anexos que lo integran, en sesión extraordinaria de fecha 15/02/2019 se expone al público durante un plazo de 15 días hábiles, a los efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1º del artículo 170 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, puedan presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento.

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.1, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones, en caso contrario el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

En el mismo acuerdo plenario el Pleno por unanimidad ha acordado delegar el reconocimiento extrajudicial de créditos en el Alcalde-Presidente para agilizar la tramitación administrativa de los referidos expedientes.

Jerez del Marquesado, 18 de febrero de 2019.-El Alcalde, fdo.: José María Beas Cobo.

NÚMERO 839

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL (Granada)

Modificación bases específicas de estabilización y consolidación

EDICTO

La Alcaldesa de Motril hace saber que mediante decreto de 18/02/2019 aprobó la rectificación de las bases específicas en los apartados que se relacionan a continuación:

BASES ESPECÍFICAS QUE REGIRÁN LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE TÉCNICO DE GRADO MEDIO, VACANTE EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS. (F0639)

2.- Titulación exigida:

Estar en posesión del título universitario de grado o diplomatura o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. En caso de titulación obtenida en el extranjero deberá acreditarse su homologación.

BASES ESPECÍFICAS QUE REGIRÁN LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE DOS PLAZAS DE MONITOR DE MANUALIDADES, VACANTE EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS. (F0673, F1355).

2.- Titulación exigida y otros requisitos:

2.1.- Estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. En caso de titulación obtenida en el extranjero deberá acreditarse su homologación.

2.2.- Certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales.

BASES ESPECÍFICAS QUE REGIRÁN LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE AUXILIAR DE BIBLIOTECA, VACANTE EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS. (F1514).

6.- Composición del Órgano de Selección:

PRESIDENTE:

Titular: Miguel Ángel Marín Zabala, Jefe del Servicio de Educación.

Suplente: Francisco Javier López Pulido, Animador Sociocultural

VOCALES:

Titular: María Jesús Acevedo Báez, Auxiliar de Biblioteca.

Suplente: Trinidad Padial Molina, Auxiliar de Biblioteca.

Titular: Fidel Atienza Maroto, Auxiliar de Biblioteca.

Suplente: José Juan Valenzuela Rodríguez, Auxiliar de Biblioteca.

Titular: Claudia Martín Alcalde, Auxiliar de Biblioteca.

Suplente: Rosario Fiestas Gómez, Auxiliar de Biblioteca.

Titular: Juan Francisco Gámez Moreno, Auxiliar de Biblioteca.

Suplente: Juan de Dios Briones Ruano, Conductor de Bibliobús.

SECRETARIA:

Titular: María Dolores López Castaño, Administrativa.

Suplente: Estefanía López Pulido, Administrativa.

7.- Temario específico:

Tema 1. Ley 16/2003 de 22 de diciembre del Sistema Andaluz de Bibliotecas y Centros de Documentación.

Tema 2. El Decreto 230/99 de 15 de noviembre del Sistema Bibliotecario de Andalucía.

Tema 3. Concepto y función de la Biblioteca. Clases de Bibliotecas.

Tema 4. Gestión de la colección: principios de selección y adquisición de fondos bibliográficos.

Tema 5. Organización y ordenación de colecciones.

Tema 6. Proceso técnico de los fondos de la Biblioteca. Su normalización: ISBD, ISBN y SSN.

Tema 7. Los catálogos: concepto, clases y fines. Catálogos de acceso en línea (OPAC).

Tema 8. recursos electrónicos bajo licencia: bases de datos, revistas y libros electrónicos.

Tema 9. Servicios a los usuarios: lectura en sala, préstamo, referencia e información bibliográfica.

Tema 10. La Clasificación Bibliográfica. La CDU.

Tema 11. Formación de usuarios. Panorámica actual: la alfabetización informacional.

Tema 12. Internet: concepto y servicio. Su aplicación en bibliotecas.

Tema 13. Sistemas integrados de gestión bibliotecaria.

Tema 14. Gestión de la colección: tratamiento y ubicación de los materiales.

Tema 15. Gestión de la colección: inventario y expurgo.

Tema 16. Bibliotecas públicas: concepto, funciones, servicios y clases. Principales secciones.

BASES ESPECÍFICAS QUE REGIRÁN LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE MONITOR DE AEROBIC, VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL. (L1964)

2.- Titulación exigida y otros requisitos:

2.1.- Estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. En caso de titulación obtenida en el extranjero deberá acreditarse su homologación.

2.2.- Estar en posesión de la titulación de monitor o entrenador de la modalidad deportiva.

2.3.- Certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales.

BASES ESPECÍFICAS QUE REGIRÁN LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE MONITOR DE GIMNASIA DE MANTENIMIENTO, VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL. (L1893)

2.- Titulación exigida y otros requisitos:

2.1.- Estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. En caso de titulación obtenida en el extranjero deberá acreditarse su homologación.

2.2.- Estar en posesión de la titulación de monitor o entrenador de la modalidad deportiva.

2.3.- Certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales.

6.- Composición del Órgano de Selección:

PRESIDENTE:

Titular: Manuel Soto Molina (Jefe de Sección de Actividades Deportivas).

Suplente: José Luis Muñoz López (Monitor de Taichi Aikido)

VOCALES:

Titular: Rafael Lara Miralles (Monitor de Balonvolea).

Suplente: Francisco Rodríguez Castillo (Coordinador Deportivo).

Titular: Enrique Martín Estebané (Encargado Monitores Piscina).

Suplente: Rodrigo Bustos Alonso (Auxiliar de Actividades Deportivas).

Titular: Yurina Meza Huízar (Monitora de Natación-Socorrista).

Suplente: María del Carmen Mendoza López (Monitora de Natación-Socorrista).

Titular: María Carmen Tovar Fernández (Monitora de Natación-Socorrista).

Suplente: María Rosario Alabarce de la O (Monitora de Gimnasia Rítmica).

SECRETARIO:

Titular: Juan José Jiménez Tejada (Administrativo).

Suplente: Concepción Pérez Bonilla (Administrativa).

BASES ESPECÍFICAS QUE REGIRÁN LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE CONSERJE MANTENEDOR, VACANTE EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS. (F0579)

2.- Titulación exigida y otros requisitos:

2.1.- Estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. En caso de titulación obtenida en el extranjero deberá acreditarse su homologación.

2.2.- Certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales.

6.- Composición del Órgano de Selección:

PRESIDENTE:

Titular: Manuel Soto Molina (Jefe de Sección de Actividades Deportivas).

Suplente: Jorge Toledo Salcedo (Técnico Medio).

VOCALES:

Titular: Antonio Ruiz Espinosa (Encargado de Mantenimiento).

Suplente: David Urquizar Vivar (Policía Local).

Titular: Juan José Jiménez Tejada (Administrativo).

Suplente: Francisco Javier López Pulido (Animador Sociocultural).

Titular: Concepción Pérez Bonilla (Administrativa).

Suplente: Antonia Ortega Aguaza (Administrativa).

Titular: Gracia del Mar Lozano Castillo (Educadora).

Suplente: Antonia Milagrosa Sánchez Merino (Trabajadora Social).

SECRETARIO:

Titular: Miguel José Molina García, Administrativo.

Suplente: Antonia Villa Blanco, Jefa del Negociado de Selección de Personal.

BASES ESPECÍFICAS QUE REGIRÁN LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE CONSERJE MANTENEDOR, VACANTE EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS. (F2019)

2.- Titulación exigida y otros requisitos:

2.1.- Estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. En caso de titulación obtenida en el extranjero deberá acreditarse su homologación.

2.2.- Certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales.

BASES ESPECÍFICAS QUE REGIRÁN LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE CINCO PLAZAS DE CONSERJE MANTENEDOR, VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL. (L2078, L2079, L2081, L2085, L2129)

2.- Titulación exigida y otros requisitos:

2.1.- Estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. En caso de titulación obtenida en el extranjero deberá acreditarse su homologación.

2.2.- Certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales.

BASES ESPECÍFICAS QUE REGIRÁN LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE DOS PLAZAS DE MONITOR DE GIMNASIA RÍTMICA, VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL. (L2477 y L2478)

2.- Titulación exigida y otros requisitos:

2.1.- Estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. En caso de titulación obtenida en el extranjero deberá acreditarse su homologación.

2.2.- Estar en posesión de la titulación de monitor o entrenador de la modalidad deportiva.

2.3.- Certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales.

BASES ESPECÍFICAS QUE REGIRÁN LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE MONITOR DE MUSCULACIÓN, VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL. (L2473)

2.- Titulación exigida y otros requisitos:

2.1.- Estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. En caso de titulación obtenida en el extranjero deberá acreditarse su homologación.

2.2.- Estar en posesión de la titulación de monitor o entrenador de la modalidad deportiva.

2.3.- Certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales.

BASES ESPECÍFICAS QUE REGIRÁN LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE MONITOR DE TENIS, VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL. (L1333)

2.- Titulación exigida y otros requisitos:

2.1.- Estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. En caso de titulación obtenida en el extranjero deberá acreditarse su homologación.

2.2.- Estar en posesión de la titulación de monitor o entrenador de la modalidad deportiva.

2.3.- Certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Motril, 18 de febrero de 2019.-La Alcaldesa de Motril, fdo.: María Flor Almón Fernández.

NÚMERO 815

AYUNTAMIENTO DE POLOPOS-LA MAMOLA (Granada)

Aprobación de padrones cobratorios 2019

EDICTO

D. Matías González Braos, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Polopos-La Mamola (Granada),

HACE SABER: Que por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de enero de 2019, por unanimidad, de todos los asistentes, se adoptó el acuerdo que a continuación literalmente se transcribe:

“Finalmente, y una vez examinados detenidamente, los distintos Padrones Fiscales cobratorios de Impuestos, Tasas y Precios Públicos, en concreto de los Padrones Municipales del IVTM, Tasa de recogida de Basura domiciliaria, Cementerios y Vados, que han de regir en el ejercicio de 2019, se acordó, prestarle su aprobación plena, y así proceder a su exposición pública en el Boletín Oficial de la provincia de Granada y en el tablón de edictos de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, para que cualquier interesado pueda presentar las reclamaciones que consideren oportunas”.

Firmado en La Mamola, por el Sr. Alcalde, a la fecha de la firma digital.

El Alcalde-Presidente, fdo.: Matías González Braos.

NÚMERO 833

AYUNTAMIENTO DE PURULLENA (Granada)

Aprobación del documento rectificado de adaptación de NN.SS. del Planeamiento a la LOUA

EDICTO

APROBACIÓN DEL DOCUMENTO RECTIFICADO DE LA ADAPTACIÓN DE LAS NN.SS. DEL PLANEAMIENTO A LA LOUA

El Pleno del Ayuntamiento de Purullena de fecha 19 de septiembre de 2018 acordó:

Primero.- La aprobación de la rectificación del documento de adaptación parcial de las Normas Subsidiarias del Planeamiento de Purullena a la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, redactado por el Arquitecto D. José Luis Pérez Velázquez del Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Diputación de Granada, promovida por este Ayuntamiento.

Dicho documento se adecua a las subsanaciones señaladas por la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Granada en su informe de Valoración del documento de fecha 9 de mayo de 2017.

Segundo. Abrir nuevamente un plazo de información pública por período de un mes, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, en uno de los diarios de mayor difusión provincial y en el tablón de anuncios del Municipio a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar, por escrito, las alegaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 11/2008, de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Purullena, 18 de febrero de 2019.-El Alcalde, fdo.: Jorge García Alonso.

NÚMERO 816

AYUNTAMIENTO DE VÁLOR (Granada)

Aprobación inicial del presupuesto para 2019

EDICTO

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 13 de febrero de 2019, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2019, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones. De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentaran reclamaciones.

Válor, 14 de febrero de 2019.-La Alcaldesa, fdo.: M^a Asunción Martínez Fernández.